



Referencia:	2023/21315K
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Asunto: Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana. MP1603-0722023.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1603-0722023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 20 de octubre de 2023 y con número de operación 220230042626; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 20 de octubre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 20/10/2023, con nº de referencia 2023/1058 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferentes áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A999 920.01 150.00	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS GENERALES	190.000,00€
	TOTAL	190.000,00€

Aplicaciones destinatarias del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A700 130.00 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADMIN. SEGURIDAD Y MOVILIDAD	100.000,00€
A400 450.00 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	90.000,00€
	TOTAL	190.000,00€

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación
Intervención

económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno